

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA."- EN LIQUIDACION.**

En la Ciudad de Cuenca, el 31 de marzo de 2017, a las 15H30 en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 5-32 de la Ave. Gil Ramírez Dávalos de la ciudad de Cuenca y, haciendo uso del derecho y facultad que concede la Ley y los Estatutos de la compañía, con la concurrencia de los socios propietarios de Certificados de aportación señores:

**Juan Eljuri Antón;** propietario del 15% del capital de la compañía, con doscientos sesenta y ocho participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y también como Gerente General en representación de **ELANHOLD S.A.** propietaria del 25.01% del capital de la compañía, con cuatrocientos cuarenta y siete participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dr. Henry Eljuri Antón,** propietario del 15% del capital de la compañía con doscientos sesenta y ocho participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **Olguita María Eulalia Eljuri Antón de Doumet,** propietaria del 15% del capital de la compañía con doscientos sesenta y ocho participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora **Gladys Eljuri Antón** propietaria del 15% del capital de la compañía con doscientos sesenta y ocho participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por último la compañía **PATADRI S.A.,** debidamente representada por la Sra. Rebeca Judith Eljuri Jerves como Gerente General, propietario del 15% del capital de la compañía, con doscientos sesenta y ocho participaciones de cero coma cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente el cien por cien del capital social, esto es: setecientos catorce 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la junta la señora Gladys Eljuri Antón y actúa como Secretario ad-hoc el doctor Henry Eljuri Antón quien acepta la designación. De igual manera se indica que el *Comisario Suplente de la compañía,* la CPA Jessica Magaly Patiño Álvarez, quien fue notificada en su dirección ubicada en la Vega Muñoz 3-73 y Vargas Machuca, se encuentra presente.

Estando presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y consulta a los presentes sobre su aceptación para llevar a cabo esta Junta cuyo orden del día es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Gerencia General.
2. Conocer el informe por el año 2016 del Comisario de la empresa.
3. Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados Financieros y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio.
4. Nombramiento de Gerente General de la compañía.
5. Nombramiento de *Presidente de la compañía.*
6. Designación de Comisario Principal y Suplente de la compañía.

7. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía de fecha 16 de septiembre de 2014.
8. Reactivación de la compañía.
9. Aumento de Capital, elevación del valor nominal de las participaciones y *autorización para el ingreso de nuevos socios a la compañía.*
10. Reforma al Artículo Quinto del Estatuto de la compañía.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y la Presidencia dispone se pase a tratarla:

**PRIMERO: Conocer y resolver sobre el informe de la Gerencia General.-** En lo referente a este primer punto del orden del día, la señora presidente de la compañía Sra. Gladys Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura al informe del señor Gerente General con lo cual así se procede, y una vez que todos los socios presentes y por las respectivas representadas, se encuentran enterados del contenido del informe, el presidente mociona la aprobación del mismo. Luego de la correspondiente deliberación, la junta acepta el informe presentado por el señor Gerente General y lo aprueban en todas sus partes, disponiendo que el informe sea parte del expediente de la sesión y se los archive en los Libros Sociales correspondientes. Se deja constancia de que la administración no votó.

**SEGUNDO: Conocer el informe por el año 2016 del Comisario de la empresa.-** Respecto de este punto, Presidencia dispone la lectura del informe del Comisario Suplente, el mismo se da por conocido y es aprobado por unanimidad.

**TERCERO: Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados Financieros y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio.-** Con relación a este punto del orden del día de la presente Junta, y luego de ser analizadas por los Administradores de la compañía ciertas inquietudes realizadas por los presentes, son puestos en consideración de los señores socios todos los documentos y resuelven aprobarlos en todas sus partes, puesto que, de dichos documentos se desprende la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia en acta, que en las votaciones antedichas y resueltas, no ha votado la administración en la aprobación de estos documentos; igualmente se dispone que dichos documentos sean parte del expediente de la junta y se proceda al archivo de los Libros respectivos de la Compañía.

El Presidente sugiere a la Junta que las pérdidas correspondientes al ejercicio económico de año 2016 sean amortizadas conforme el procedimiento dispuesto por la ley. Sugerencia que es aprobada por unanimidad.

**CUARTO: Nombramiento de Gerente General de la compañía.-** En relación a este punto del orden del día, el Presidente manifiesta que es necesario renovar el nombramiento del Gerente General de la compañía, por tanto propone nombrar al Sr. Juan Gabriel Eljuri Antón como Gerente General de la compañía, para un período estatutario de dos años.

Planteada la moción, la junta de forma unánime resuelve reelegir al Sr. Juan Gabriel Eljuri Antón como Gerente General de la compañía, para un período estatutario de dos años.

Se autoriza a Secretaría que emita los nombramientos correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

**QUINTO: Nombramiento de Presidente de la compañía.-** En relación a este punto del orden del día, Gerencia General manifiesta que es necesario renovar el nombramiento del Presidente de la compañía, por tanto propone nombrar a la Sra. Gladys Mary Eljuri Antón como Presidente de la compañía, para un período estatutario de dos años. Planteada la moción, la junta de forma unánime resuelve reelegir a la Sra. Gladys Mary Eljuri Antón como Presidente de la compañía, para un período estatutario de dos años.

Se autoriza a Secretaría que emita los nombramientos correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

**SEXTO: Designación de Comisario Principal y Suplente de la compañía.-** En relación a este punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes resuelven de manera unánime, elegir como Comisario Principal de la compañía a la CPA Jessica Magaly Patiño Álvarez, para que desempeñe dicha función por el lapso de un año plazo, notificación enviada a su dirección ubicada en la Vega Muñoz 3-73 y Vargas Machuca. Para Comisario Suplente de la compañía, la junta designa a la Eco. Janeth Leiva, para que desempeñe dicha función, por el plazo de un año, notificación enviada a su dirección ubicada en la Avenida Francisco de Orellana y Fernando García Lorca sector Yanuncay Teléfono 2455499.

**SÉPTIMO: Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía de fecha 16 de septiembre de 2014.-** En relación con este punto del orden del día, el Presidente manifiesta que por diferentes razones no ha sido posible ejecutar las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía llevada a cabo fecha 16 de septiembre de 2014, en referencia a la reactivación de la compañía, aumento de capital y reforma al estatuto; luego de los correspondientes análisis sugiere como opción más viable, dejar sin efecto tales resoluciones para iniciar nuevamente los trámites. Sugerencia que es aprobada por unanimidad.

**OCTAVO: Reactivación de la compañía.-** El Presidente de la junta informa a los señores socios que la compañía se encuentra DISUELTA, mediante la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRC.14.00551 del 8 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de agosto del 2014, debido a la causal de presentar pérdidas que representan el 50% o más del capital y de la totalidad de las reservas. En ese sentido se mociona tomar las medidas necesarias con la finalidad de proceder a la reactivación de la compañía mediante el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. La moción es aprobada por unanimidad de los socios y resuelven proceder con la reactivación de la compañía mediante el aumento del capital y reforma de estatuto de la misma, de la forma como se indicará más adelante. Se autoriza a la administración efectúe todos los trámites necesarios para tal efecto.

**NOVENO: Aumento de Capital, elevación del valor nominal de las participaciones y autorización para el ingreso de nuevos socios a la compañía.**- En lo referente a este punto del orden del día, el Presidente manifiesta que con el objeto de reactivar a la compañía es necesario aumentar el capital social de la misma, para superar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa. Además, recomienda incrementar el valor nominal de las participaciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Y adicionalmente autorizar el ingreso, como nuevos socios de la compañía, a los señores: Jorge Juan, Rebeca Judith y Ana Carolina Eljuri Jerves, por derecho de representación de su fallecido padre Eco. Jorge Eduardo Eljuri Antón, en razón de que la compañía PATADRI S.A. no podría comparecer a celebrar el acto societario que se describirá más adelante.

En ese sentido se resuelve aumentar el capital social de la siguiente manera:

**1.- APORTE EN ESPECIES:**

*El aporte de dos bienes inmuebles comunes de propiedad de los sucesores de la Sra. Olga Antón Iza de Eljuri y del Sr. Juan Eljuri Chica, los señores: Juan Gabriel Eljuri Antón, Jorge Eduardo Eljuri Antón (quien se encuentra representado por sus sucesores: Jorge Juan, Rebeca Judith y Ana Carolina Eljuri Jerves), Henry Eljuri Antón, Olguita Eljuri Antón de Doumet y Gladys Mary Eljuri Antón, bienes inmuebles que les corresponde como sus únicos y universales sucesores:*

*a) Inmueble signado con el número cuarenta y uno veintidós ubicada en la Avenida Seis de Diciembre, parroquia Benalcázar del cantón Quito provincia del Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de compraventa al Sr. Luis Fernández Herrera y señora, en fecha 31 de enero de 1980, otorgada por el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de Propiedad Horizontal, tomo diez y ocho en fecha 5 de febrero de 1980. Cuyos linderos son los siguientes: por el Norte: en planta baja, predio de Verónica Dassum de Chiriboga, en parte, en otra con fachada y en otra parte, con patio posterior, en las longitudes de dieciocho metros, catorce metros sesenta centímetros, y cinco metros treinta centímetros, respectivamente. Por el Sur: en la planta baja, la vivienda número cuarenta setenta y ocho y cuarto de servicio; en planta alta, la vivienda número cuarenta setenta y ocho, en las longitudes de doce metros ochenta centímetros, cinco metros treinta centímetros y catorce metros sesenta centímetros respectivamente. Por el Este: inmueble de Patricio Andrade Marín, vivienda cuarenta setenta y ocho, en la planta baja patio posterior, y en la planta alta, fachada, en las longitudes de tres metros treinta centímetros, cuatro metros veinte centímetros, nueve metros setenta centímetros y cinco metros treinta centímetros, respectivamente. Y por el Oeste: en la planta baja, jardín y patio posterior, y en la planta alta, fachada, en las longitudes de diez metros ochenta centímetros, tres metros treinta centímetros y nueve metros setenta centímetros, respectivamente, y la Avenida Seis de Diciembre; por arriba, cubierta con la superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados; por abajo, cimientos y terreno, con una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados. Inmueble con una alcuota de cincuenta y uno cuarenta y cinco por ciento. El inmueble con número de predio: 0004865. El inmueble está avaluado por acuerdo unánime de todos los socios, en la suma de USD \$ 302.725,08 (trescientos dos mil setecientos veinte y cinco dólares con ocho centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).*

b) Inmueble signado con el Número D5 ubicado en la Urbanización SUL BIBLOS, Manzana MZ: 1, Solar número SL:D5, de la Avenida Libano y Calle Cuarta, cantón Samborondón, provincia del Guayas; el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de compraventa a la compañía PREDIAL BIBLOS C.A. en fecha 2 de junio de 1983, otorgada por el Notario Primero del cantón Samborondón Ab. Arturo Raúl Benites Soberon, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, provincia del Guayas, con el No. 173 y anotada bajo el número de repertorio 547, de fojas 2387 a 2395 con fecha 29 de julio de 1983. Cuyos linderos son los siguientes: por el Norte: Vía Principal con aproximadamente treinta y dos metros; por el Sur: lote de terreno Número D7, con treinta y tres, metros; por el Este: lote de terreno Número D4, con cincuenta y dos metros; y, por el Oeste: Vía Secundaria con aproximadamente cuarenta y siete metros; todo lo cual da una superficie total de aproximadamente un mil seiscientos sesenta metros cuadrados. Al inmueble le corresponde una alícuota del 0,787%. El inmueble tiene la clave catastral No. 4.1.1.2.23.0.0.0.0. El inmueble está avaluado por acuerdo unánime de todos los socios, en la suma de USD \$ 597.274,92 (quinientos noventa y siete mil doscientos setenta y cuatro dólares con noventa y dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).

Los bienes detallados fueron adquiridos por los señores: Juan Gabriel Eljuri Antón, Jorge Eduardo Eljuri Antón (representado por sus sucesores los señores: Jorge Juan, Rebeca Judith y Ana Carolina Eljuri Jerves), Henry Eljuri Antón, Olguita Eljuri Antón y Gladys Eljuri Antón, en base a la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes sucesorios dejados por Don Juan Eljuri Chica; y a la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes sucesorios dejados por la señora Olga Antón Iza, documentos debidamente inscritos en los Registros correspondientes; por ello, el aumento de capital es igualmente proporcional a cada uno. Los señores Jorge Juan, Rebeca Judith y Ana Carolina Eljuri Jerves justifican su calidad de sucesores mediante el Acta de Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por su padre, Eco. Jorge Eduardo Eljuri Antón.

El aporte total en especies da como resultado el valor de USD \$ 900.000,00 (novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), los bienes confieren en conjunto un total de 900.000 participaciones, mismos que corresponden a cada uno en los porcentajes detallados en el cuadro de integración del capital adjunto.

Como consecuencia, la Junta en forma unánime, autoriza el ingreso en calidad de nuevos socios de la compañía "Distribuidora Eljuri Cía. Ltda." a los sucesores del Eco. Jorge Eduardo Eljuri Antón: señores Jorge Juan, Rebeca Judith y Ana Carolina Eljuri Jerves, quienes aportan al capital la cuota que les corresponde como sucesores de la Sra. Olga Antón Iza, y Sr. Juan Eljuri Chica, por derecho de representación de su padre.

Los propietarios de los bienes inmuebles antes mencionados, para el perfeccionamiento de ese aporte en especies, transferirán el dominio de los mismos a favor de la compañía "Distribuidora Eljuri Cía. Ltda.", para lo cual comparecerán en la Escritura Pública correspondiente.

Expresamente, todos los socios, dentro de este aumento de capital, renuncian a su derecho preferente para suscribir en proporción a sus respectivos capitales pagados.

**2.- APORTE EN NUMERARIO:**

El Presidente de la junta manifiesta que para que sea procedente el aumento del valor nominal de las participaciones, de manera que no resulten fracciones de las mismas, es necesario que se realice un aporte en numerario, por la suma total de USD \$ 4,20 (cuatro dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América), en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital, anexo a la presente Acta.

Todos los socios, dentro de este aumento de capital, expresamente renuncian a su derecho preferente para suscribir en proporción a sus respectivos capitales pagados.

La Junta luego de una serie de análisis, de forma unánime resuelve: elevar el valor nominal de las participaciones en la que está dividido el capital de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; además, aumentar el capital social de la compañía en la suma del aporte en especies más el aporte en numerario, dando un aumento total de capital de USD \$ 900.004,20 (novecientos mil cuatro dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América), conforme el detalle previsto en el cuadro de integración del capital social; y finalmente, se resuelve autorizar el ingreso de los sucesores del Eco. Jorge Eduardo Eljuri Antón: señores Jorge Juan, Rebeca Judith y Ana Carolina Eljuri Jerves, en calidad de nuevos socios de la compañía, en la forma determinada anteriormente.

Por lo mencionado anteriormente, el nuevo capital de la compañía es de USD \$ 900.719,00 (novecientos mil setecientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 900.719 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se detalla en el cuadro de integración del capital que se adjunta como anexo de la presente acta.

Todo lo cual ha sido resuelto en forma unánime.

**DÉCIMO: Reforma al Artículo Quinto del Estatuto de la compañía.-** De conformidad a lo resuelto en el punto anterior, el Presidente de la junta indica que es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía, para que guarde conformidad con el nuevo capital de la misma. La junta de forma unánime resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía, mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de USD \$ 900.719,00 (novecientos mil setecientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 900.719 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se autoriza a la administración a que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Reforma al Estatuto de la compañía e Ingreso de nuevos socios, y su posterior inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes.

Todos los documentos que se han leído y aprobado pasan a formar parte del Expediente de Actas de Juntas.

Se deja constancia de que todas las resoluciones adoptadas en esta Junta se han decidido por unanimidad de todos los socios; y que la administración de la compañía no ha votado sobre los asuntos que la ley prohíbe.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta General, y no existiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso, a efectos de que mediante Secretaría se redacte el acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta y al cuadro de integración del capital social como anexo, y se aprueban en forma unánime, siendo las 17H00 se da por terminada la sesión, para constancia de lo cual firman al pie.

.....  
 JUAN ELJURI ANTÓN  
 C.I. 010071304-9  
 Y por ELANHOLD S.A.

.....  
 HENRY ELJURI ANTÓN  
 C.I. 010004263-9

.....  
 OLGUITA ELJURI ANTÓN DE DOUMET  
 C.I. 010074145-3

.....  
 GLADYS ELJURI ANTÓN  
 C.I. 010108360-8

.....  
 REBECA JUDITH ELJURI JERVES  
 p. PATADRI S.A.  
 C.I. 0101792984

## ANEXO 1

## CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:

## DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

## CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL

CAPITAL ACTUAL	714,80	1,00 C/PARTICIPACIÓN
APORTE EN ESPECIES	302.725,08	
APORTE EN ESPECIES	597.274,92	
APORTE EN NUMERARIO	4,20	
TOTAL	900.719,00	

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES ACTUALES DE 1,00 DOLARES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN		CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES DE 1,00 DOLARES
			ESPECIES	NUMERARIO			
ELANHOLD S.A.	447	178,80	-	0,20	0,20	179,00	179,00
ELJURI ANTON GLADYS MARY	268	107,20	180.000,00	0,80	180.000,80	180.108,00	180.108,00
ELJURI ANTON HENRY	268	107,20	180.000,00	0,80	180.000,80	180.108,00	180.108,00
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL	268	107,20	180.000,00	0,80	180.000,80	180.108,00	180.108,00
ELJURI ANTON OLQUIA MARIA EULALIA	268	107,20	180.000,00	0,80	180.000,80	180.108,00	180.108,00
PATADRI S.A.	268	107,20	-	0,80	0,80	108,00	108,00
ELJURI JERVES JORGE JUAN	-	-	60.000,00	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00
ELJURI JERVES REBECA JUDITH	-	-	60.000,00	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00
ELJURI JERVES ANA CAROLINA	-	-	60.000,00	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.787</b>	<b>714,80</b>	<b>900.000,00</b>	<b>4,20</b>	<b>900.004,20</b>	<b>900.719,00</b>	<b>900.719,00</b>

**INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE  
DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONOMICO  
2016**

En cumplimiento a lo señalado en los estatutos y reglamentos de DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA. me es grato presentar a ustedes el informe de labores de la Gerencia durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2016.

La economía ecuatoriana ha afrontado durante el año 2016 una serie de inconvenientes derivados de la situación económica del año 2015 cuando se dejaron de recibir importantes ingresos debido a la caída del precio del petróleo, lo que ha ocasionado una contracción en los ingresos de los ciudadanos y por consiguiente en los consumos. Esto se agravó con el terremoto de Abril en la provincia de Manabí que sin duda trajo una serie de problemas al país, las empresas fueron afectadas de una serie de impuestos y contribuciones que se crearon para la reconstrucción, que ha sido pagada por todos los ecuatorianos. Todo esto le ha generado al Estado muchos inconvenientes por lo que ha sido un año de crisis que en los últimos meses se ha visto acrecentada por la campaña electoral presidencial, que ha causado incertidumbre a los mercados y a los inversionistas. El año 2016 ha cerrado con un decrecimiento del 1,5%.

A pesar de la desaceleración de la actividad económica, los negocios de la empresa han continuado adelante, y se han realizado importantes esfuerzos en diferentes áreas del giro inmobiliario de la compañía:

En el área operativa se han mejorado los ingresos de la empresa a través de acciones tendientes a incrementar las ventas, y el número de bienes arrendados.

En el área contable, se ha realizado una revisión a profundidad del estado de cada empresa y se han tomado acciones importantes para disminuir la cartera, y asegurar la viabilidad de la compañía a largo plazo.

Se han cumplido con todas las normas tributarias, laborales, contables, y se ha satisfecho toda la información requerida por las autoridades de control.

Con estos antecedentes durante el Ejercicio Económico del año 2016, y a pesar del arduo trabajo de la Gerencia que ustedes supieron encomendarme, nuestra empresa ha generado una pérdida de (US\$23.459,13), VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100.

Debo manifestar que la Administración de la Compañía durante el periodo analizado dio estricto cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.

Pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente informe de Labores y para finalizar debo expresar mi profunda gratitud a todos y cada uno de ustedes señores socios, por la confianza depositada en mi persona y por el decidido apoyo que me han brindado durante estos años al frente de la Gerencia, aspecto que ha sido la fuente de motivación y compromiso en la gestión realizada.

Señores socios, someto a su análisis el informe de Gerencia por el ejercicio económico 2016.

Muy atentamente,



Juan Gabriel Eljuri Antón  
**GERENTE**